

6.1
ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

6.1.1.-Normas de creación de la entidad y actividad

El Instituto Aragonés de Empleo se crea por Ley 9/1999, de 9 de abril, como organismo autónomo de naturaleza administrativa adscrito al Departamento competente en materia de trabajo. Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar y dispone, para el cumplimiento de sus fines, de patrimonio propio y de recursos financieros y materiales necesarios.

El Instituto se rige por lo dispuesto en su ley de creación y en el Decreto 82/2001, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del mismo desarrollando la ley en lo relativo a su naturaleza y fines, régimen jurídico al que queda sometida su actuación, sus principios de organización y funcionamiento, sus órganos de participación, control y colaboración en la gestión, dirección y ejecución, la estructura y funciones de los órganos administrativos del mismo, el régimen de personal a su servicio, el régimen presupuestario, económico-financiero, su patrimonio y el sistema de control del gasto público al que queda sujeto.

Tiene atribuidas las funciones de ejecución de la legislación de empleo en relación con la intermediación en el mercado de trabajo, con la planificación, gestión y control de políticas de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El desarrollo de las mismas va dirigido a favorecer la inserción laboral de los ciudadanos, proporcionándoles mecanismos que les sean útiles en la búsqueda de empleo o que puedan incrementar sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral y contribuir al mejor desarrollo y funcionamiento de las empresas facilitándoles el contacto con los profesionales que más se adecuen a sus necesidades.

En su organización y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus competencias, el Instituto Aragonés de Empleo se ajusta a los siguientes principios:

- a) Participación tripartita y paritaria en los órganos gestores.
- b) Carácter gratuito y acceso universal.
- c) Racionalización y eficacia en los procedimientos.
- d) Planificación y coordinación administrativa.
- e) Descentralización y desconcentración en la gestión.
- f) Eficiencia en la gestión de los recursos.
- g) Transparencia y publicidad en la actuación administrativa.
- h) Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- i) Colaboración y coordinación con el resto de organismos y Administraciones Públicas, en especial con el servicio público de empleo estatal.

El Instituto Aragonés de Empleo se estructura en los siguientes órganos:

- I. Órganos de participación, control y colaboración en la gestión:
Consejo General y Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- II. Órganos de dirección:
Director Gerente.

Bajo la dependencia del Director Gerente se encuentran los siguientes órganos de gestión:

- a) Servicios Centrales:
 - Secretaría General.
 - Servicio de Formación.
 - Servicio de Promoción de Empleo.
 - Servicio de Intermediación.
- b) Servicios Periféricos:
 - Dirección Provincial de Huesca.
 - Dirección Provincial de Teruel.
 - Dirección Provincial de Zaragoza.

Mediante Decreto 238/2023, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón se nombra a doña Ana López Ferriz como Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

La sede social del INAEM se encuentra en la Av. Ramón Sainz de Varanda, nº 15 de Zaragoza. Además, cuenta con Direcciones Provinciales en Zaragoza, Huesca y Teruel y con toda la red de oficinas de empleo.

Toda la información del organismo, la descripción de las actividades y los programas de actuación se encuentran recogidos en su página web: <https://inaem.aragon.es/>

6.1.2.- Régimen contable

El régimen presupuestario del Instituto Aragonés de Empleo será el establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda y su tesorería está sometida al régimen de intervención y contabilidad pública. Su cuenta general se ajustará en cuanto a las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería de su competencia, a lo dispuesto en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Al finalizar el ejercicio económico, sus estados contables se consolidan con los de la Administración General y demás Organismos, adjuntándose todos ellos a esta Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La contabilidad se lleva de acuerdo con los principios y normas contables del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo de 2018.

El Instituto Aragonés de Empleo, al igual que el resto de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón, contabiliza sus operaciones a través del programa de gestión económica y financiera SERPA, el mismo sistema que se utiliza en la Administración General, si bien funciona como entidad contable separada.

6.1.3.- Fuentes de financiación

La principal fuente de ingresos del Instituto son las transferencias de financiación previstas en el presupuesto de la Administración General (en la sección 15, Departamento de Economía, Empleo e Industria) y los que provienen del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM).

Los reintegros son debido a las devoluciones de subvenciones por falta de justificación o por justificación incompleta.

Los ingresos contabilizados en el ejercicio -por conceptos- son los siguientes:

	CONCEPTO	DESCRIPCION	PREVISION DEFINITIVA	DRN	RECAUDACION NETA
3	329	Tasas de varios departamentos		3.552,25	3.552,25
	330	P.Públicos Departamentos y O. Públicos C.Autónoma	1.500,00	816,00	816,00
	380	Reintegros de ejercicios cerrados	1.000.000,00	109.237,03	104.383,43
	381	Reintegros de presupuesto corriente		2.280,00	2.280,00
	396	Ingresos diversos. Recursos eventuales		252.393,78	252.393,78
	398	Recargos de apremio e intereses de demora	50.000,00	237.318,12	212.217,56
TOTAL CAPITULO 3			1.051.500,00	5.191.768,24	4.848.190,10
4	404	Subvenciones Empleo y Servicios Sociales	101.806,82	123.970,08	123.970,08
	407	Subv. en materia de Educación, Cultura y Deporte	50.000,00		
	409	Otras subvenciones de Administraciones Públicas	11.555.089,55		
	450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	151.963.623,38	141.724.223,23	65.819.812,21
	493	Fondo Social Europeo	5.206.675,61		
TOTAL CAPITULO 4			168.877.195,36	141.848.193,31	65.943.782,29
5	520	Ingresos financieros	480,00	26.554,56	26.554,56
TOTAL CAPITULO 5			480,00	26.554,56	26.554,56
7	709	Otras subvenciones gestionadas	386.000,00		
	750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	2.911.171,79	2.911.171,79	1.255.444,94
TOTAL CAPITULO 7			3.297.171,79	2.911.171,79	1.255.444,94
8	870	Remanentes de Tesorería	5.384.348,76		
TOTAL CAPITULO 8			5.384.348,76		
			178.610.695,91	149.977.687,90	72.073.971,89

6.1.4.- Consideración fiscal de la entidad

a) Impuesto de sociedades

El INAEM está exento del impuesto de sociedades de acuerdo con el artículo 9.1.a) de la Ley estatal 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

b) Impuesto sobre el valor añadido.

La totalidad de operaciones realizadas por el INAEM no están sujetas al IVA, ya que el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido determina que no están sujetas las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las Administraciones Públicas sin contraprestación o mediante contraprestación tributaria. Por ello, el IVA soportado representa un gasto al no tener carácter deducible.

6.1.5.- Número medio de empleados durante el ejercicio

A 31 de diciembre, el Instituto contaba con 479 trabajadores, de los cuales 116 son hombres y 363 mujeres.

Cualquier otro dato (nivel formativo, antigüedad, etc.) se puede consultar en el Boletín Estadístico de personal, en la página de transparencia del Gobierno de Aragón, en el área de personal (<https://transparencia.aragon.es/boletin-estadistico-personal-comunidad-autonoma-aragon>)

6.1.6.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El INAEM no tiene ninguna entidad dependiente y forma parte del grupo de entidades de la Administración de la Comunidad Autónoma